



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	05129-31-03-001-2018-00372-00
A.S.	108
Demandante	ANDRÉS AGUIRRE CHÁVES Y OTROS
Demandado	EXÁMENES MÉDICOS PARA CONDUCTORES PILOTOS 1 SAS
Asunto	Reprograma fecha audiencia - Requiere

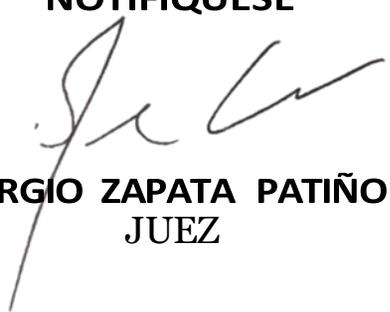
Dentro del presente proceso ordinario laboral, revisado el trámite del mismo, se hace necesario reprogramar la audiencia de que habla el artículo 77 del CPL, fijándose la misma para el jueves 9 de marzo de 2023 a las 10:00 am, conforme a la disponibilidad de la agenda del Despacho.

Se le indica a las partes que es obligatoria la asistencia junto con sus apoderados, so pena de las consecuencias jurídicas de que habla el artículo 39 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 77 del Código Procesal Laboral. Lo anterior, en atención al principio de eficacia que debe primar en la administración de justicia.

La anterior diligencia, se realizará mediante el uso de las tecnologías de la información, para lo cual el Despacho contactará con la debida antelación a las partes para suministren mediante correo electrónico dirigido a este Juzgado, correos electrónicos y teléfonos de contacto (celular), de sujetos procesales, intervinientes, testigos..., en aras de generar el debido enlace o medio para la realización de la audiencia. Antes de la audiencia, se enviará a los correos reportados el link que le permitirá asistir a la misma.

Finalmente, se requiere nuevamente a los demandantes ANA INES ESCOBAR, FELIPE AGUIRRE CHAVES, ANDRES AGUIRRE CHAVES y NICOLAS AGUIRRE CHAVES como herederos procesales del señor GABRIEL HERNANDO AGUIRRE GAVIRIA para que constituyan nuevo apoderado judicial que los represente en el trámite de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


SERGIO ZAPATA PATIÑO
JUEZ